

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**146****MADRID NÚMERO 30**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 55/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON PEDRO REGALADO CHAVES BARRERA frente a TRANSPORTES SOLFERSA EXPRESS, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

## PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 6.318,37 euros de principal; se declara la insolvencia provisional total del ejecutado TRANSPORTES SOLFERSA EXPRESS, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega, de oficio una vez firme la presente resolución, de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR

Y para que sirva de notificación en legal forma a DON PEDRO REGALADO CHAVES BARRERA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.258/21)

